



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 45 /22

Rawson (Chubut), 13 de Abril de 2022

VISTO. El Expediente N° 40.428, año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO R/ANT. LIC. PUB. NACIONAL N° 01/22 ARGENTINA HACE PROYECTO RED DE AGUA POTABLE RUTA NACIONAL N° 40 SUR (NOTA N° 123/22); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 135) mediante dictamen N° 21/22; al Asesor Legal fs. 136) mediante dictamen N° 21/22; y al Contador Fiscal a fs. 137) mediante dictamen N° 43/22.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en sus dictámenes en indicar que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a la normativa de rigor y a los lineamientos del Acuerdo 443/21 TC, criterio que es compartido por este Plenario.

Que asimismo se comparte y se sugiere al organismo interesado atender a la observación realizada por el Asesor Técnico, respecto de la presentación en la planilla de cotización en la cual deberán figurar los valores unitarios para los ítems 2.1; 2.2; 2.3 en forma previa a formalizar el contrato; así como también revela el cumplimiento de la capacidad de ejecución anual de la pretendida contratista.

Por todo ello y lo prescripto por la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte parcialmente los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando cumplir con las observaciones señaladas ut supra en forma previa a continuar con el procedimiento licitatorio.

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y cúmplase.-

jcv

Presidente Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.